



MANZANA
JESUÍTICA
PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

PREMIO MEJOR INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA ESCRITA

Tema:

Proyección histórica
de la Manzana Jesuítica
de Córdoba

*Cierre de la convocatoria
30 de junio de 2021.*



COMISIÓN DE HOMENAJEAL VIGÉSIMO ANIVERSARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LAMANZANA JESUÍTICA DE CÓRDOBA
COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO

Coordinador General
Vicerrector
Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira.

Miembros
Sr. Decano de la Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional de Córdoba.
Doctor Guillermo E. Barrera Buteler.

Sr. Superior de la Compañía de Jesús,
Padre Daniel López, S.J.

Sr. Director del Colegio Nacional del Monserrat.
Ing. Aldo Guerra.

Sra. Presidenta de la Academia Nacional de Ciencias.
Doctora Beatriz L. Caputto.

Sr. Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégicas
Arq. Santiago Ian Dutari.

2 Sr. Subsecretario de Cultura de la
Secretaría de Extensión Universitaria
de la Universidad Nacional de Córdoba.
Mgter. Pedro Sorrentino.

Sra. Presidenta de la Agencia Córdoba Cultura.
Lic. Nora Esther Bedano.

Sra. Secretaria de Planeamiento, Modernización
y Relaciones Internacionales
de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.
Doctora Alejandra Torres

Sra. Directora del Museo Histórico de la
Universidad Nacional de Córdoba.
Arquitecta Florencia Cuenca Tagle Frías.

Sra. Directora del Museo Histórico de la Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional de Córdoba.
Doctora Marcela Aspell.

Sra. Directora de la Biblioteca Mayor
de la Universidad Nacional de Córdoba.
Lic. Gabriela Cuozzo

PREMIO MEJOR INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA ESCRITA

Tema:
Proyección histórica
de la Manzana Jesuítica
de Córdoba

1. La Comisión encargada de la planificación y diseño de las actividades conmemorativas del 20º Aniversario de la Declaración de la Manzana Jesuítica como Patrimonio Cultural de la Humanidad creada por RR-2020-993-E-UNC-REC da inicio a la convocatoria sobre el premio a la mejor investigación monográfica escrita sobre el tema: *Proyección histórica de la Manzana Jesuítica de Córdoba*, que únicamente se otorgará a producciones inéditas.

2. Se denominará **Premio Comisión Nacional de Homenaje al Vigésimo Aniversario de la declaración de la Manzana Jesuítica de Córdoba como Patrimonio de la Humanidad 2020** y consistirá en:

- *Primer Premio: Diploma y publicación.*
- *Segundo Premio: Diploma y publicación.*
- *Tercer Premio: Diploma y publicación.*

Para el caso de que los integrantes del Jurados lo decidan de manera fundada, también se prevé la posibilidad de hacer entrega de cinco (5) Menciones honoríficas, con sus correspondientes Diplomas.

La Agencia Córdoba Cultura será la encargada de la publicación de los trabajos que resulten premiados.

3. Las trabajos presentados al **Premio Comisión Nacional de Homenaje al Vigésimo Aniversario de la Declaración de la Manzana Jesuítica de Córdoba como Patrimonio de la Humanidad 2020**, para su juzgamiento deberán constituir, obras que aún no hayan sido editadas en ningún soporte (papel o digital), hallarse escritas en idioma español y contar entre 40 folios como mínimo y 60 como máximo. Las obras podrán estar firmadas por uno o más autores. En este último caso podrán ser colectivas o en equipo.

4. Las producciones, anteriormente mencionadas, consistirán en trabajos de investigación o de interpretación original que signifiquen un aporte valioso en el conocimiento histórico.

5. Los autores deberán presentar sus trabajos al Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (sito en Haya de la Torre

S/N, Pabellón Argentina 3º piso- Ciudad Universitaria) desde el día 1 de marzo de 2021 en 5 (cinco) copias impresas en soporte papel y vía digital a la siguiente dirección de correo: vicerector@unc.edu.ar

6. El plazo máximo para la recepción de obras es el 30 de junio de 2021 inclusive.

7. El fallo adoptado por simple mayoría de votos, será inapelable. La publicación de las obras premiadas estará a cargo de la Agencia Córdoba Cultura.

8. Para otorgar el premio se tendrán en cuenta la originalidad del tema elegido, el método empleado, las fuentes y bibliografías consultadas y el resultado logrado.

9. El Jurado valorará los proyectos con el criterio expuesto en el artículo anterior y su decisión será inapelable una vez fallado el concurso.

10. El premio podrá ser declarado total o parcialmente desierto. El concurso se fallará en el término de 60 días de cerrado el plazo de presentación de los trabajos.

11. Los ganadores serán notificados por correo electrónico a la dirección que hayan consignado en su presentación inicial.

12. Presentadas las obras al certamen, los participantes no podrán retirarlas hasta el pronunciamiento del Jurado. Los trabajos inéditos no podrán ser publicados por sus autores hasta que se expida el jurado o, en su defecto, luego de transcurridos los seis meses desde el cierre del concurso.

13. El premio no confiere ninguna otra prerrogativa o privilegio fuera de los indicados.

14. Los ejemplares de las obras inéditas serán devueltos en su totalidad y deberán ser retirado por los autores bajo recibo dentro del plazo de sesenta (60) días de publicado el veredicto.

15. El Jurado estará integrado por los Señores Profesores:

- Sr. Vicerrector de la UNC Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira.
- Señora Profesora, exdirectora del Patrimonio Cultural de la Provincia de Córdoba, Doctora Josefina Piana.
- Sra. Presidenta de la Junta Provincial de Historia de Córdoba, Dra. María Cristina Vera de Flachs.

16. La resolución se hará pública en la página web www.unc.edu.ar de la Universidad Nacional de Córdoba. Los ganadores serán premiados en una ceremonia pública y/o virtual. En dicho acto, deberán retirar su premio personalmente, o facultar por escrito a alguna persona para que lo haga en su nombre.

17. La Comisión no asume eventuales gastos de traslado, manutención y/o viáticos para la concurrencia de los premiados a la ceremonia de entrega de los premios.

18. Cualquier caso no previsto en este reglamento será resuelto a criterio de la Comisión de Actividades.

19. La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de este Reglamento.



MANZANA
JESUÍTICA
PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

